

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 046 DE 2023

28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señores:

GEOSYSTEM INGENIERIA SAS

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por usted el día 27 de noviembre de 2023 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 046 de 2023, de la siguiente manera:

I. Vemos con preocupación que la entidad no solicita dentro del prepliego de condiciones definitivo que los proponentes cuenten con las respectivas autorizaciones del fabricante como Representante en Colombia para garantizar la calidad y originalidad de los productos, lo ideal para la entidad sería contar con proponentes que sean Distribuidores Autorizados para Colombia de la marca ofertada a través de certificación emitida por el fabricante para este proceso de esta manera la entidad salvaguarda el futuro contrato y por ende los dineros del estado, así mismo técnicamente la calidad y originalidad de los productos solicitados y/o a entregar y que estos no sean remanufacturados o de dudosa procedencia, las ventajas de contar con esta clase de proveedores le brinda a la entidad el:

- Contar con un proveedor autorizado por el fabricante para brindar servicio, soporte Técnico, capacitación, mantenimiento y reparación a los equipos ofertados.*
- Contar con un proveedor autorizado para la venta y distribución de los equipos ofertados y garantizar que Distribuidoras o Comercializadoras o Empresas sin ningún tipo de soporte adquieran estos productos a través de Amazon, Mercadolibre, ebay, entre otros y los vendan a la entidad solo por cumplir con un contrato sin tener la experiencia necesaria para brindar un soporte adecuado y mano de obra calificada.*
- Contar con un proveedor con la experiencia necesaria en la venta de esta clase de equipos y con respaldo de fábrica.*
- Contar con equipos y/o software de última tecnología y evitar que se oferten equipos o licencias descontinuados o catalogados como End-Of-Line.*
- Contar con equipos y/o licencias originales que no hayan sido remanufacturados o de dudosa procedencia.*
- Contar con personal certificado e idóneo para las tareas de soporte, capacitación, mantenimiento y reparación a los equipos ofertados.*

Por las razones expuestas muchos proponentes solicitan la eliminación de este requisito en diferentes procesos de contratación porque sin esto pueden ofertar esta clase de equipos y/o software, sin necesidad de contar con soporte y personal técnico adecuado y adicionalmente la entidad tendrá problemas de conseguir repuestos o actualizaciones en caso de ser necesario en un futuro cercano (si se adquieren equipo catalogados como End-of-Line), lo que reduciría la vida útil del equipo y/o software. En ningún caso esta solicitud limitaría la pluralidad de oferentes porque en el mercado existen gran variedad de marcas de drones, así como gran cantidad de distribuidores autorizados.

Respuesta: La Unidad Jurídica se permite responder que no realizará modificación alguna a los términos de referencia publicados debido a que, para garantizar la calidad y originalidad de los productos solicitados y su entrega, el proceso exige como requisito mínimo, tal como se lee en el numeral “4.1 Requisitos mínimos” de los términos de referencia, que los oferentes interesados en la contratación, sean personas jurídicas o naturales, deben contar con un objeto/actividad económica relacionado al objeto de la contratación descrito en el numeral “2. Descripción del objeto a contratar”. Asimismo, en el numeral “3.10 Garantías” se exige póliza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Finalmente, el supervisor del contrato se encargará de verificar el estado de los equipos suministrados.

II. En el numeral “5 DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE” la entidad menciona los documentos que deben allegar los diferentes proponentes y observamos que en el sub numeral “F- Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: Anexo No. 2 - Oferta Económica” al revisar el documento allegado y/o publicado no evidenciamos la existencia del documento “Anexo No. 2 - Oferta Económica” por lo cual solicitamos a la entidad aclarar si tiene un formato predeterminado con este nombre, sea publicado o sea allegado a los proponentes o de no ser así, se pueda adjuntar un formato propio del proponente y que este sea aceptado como la oferta económica

Respuesta: En respuesta la Unidad Jurídica nos permitimos sugerir el formato ‘Anexo No.2’ publicado el día 27 de noviembre de 2023 en la página del Instituto. Aclaremos que los proponentes pueden radicar otro formato siempre y cuando sean claros en las especificaciones y valores a ofertar conforme a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, publicados en la página del Instituto.

UNIDAD DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI